

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

No. DEL PROYECTO	F115
AGENCIA	ONU-Habitat
TÍTULO DEL CARGO	Consultoría componente rural para revisión del POT de Santa Marta
DEDICACIÓN	Por productos
SEDE DE TRABAJO	Home Based
DURACIÓN DEL SERVICIO	Tres (3) semanas.

1. ANTECEDENTES

El proyecto: “Construcción de capacidades para el desarrollo sostenible de la ciudad de Santa Marta”, tiene su origen en la necesidad de fomentar mayores niveles de gobernanza en la ciudad con base en la promoción de una gestión urbana sostenible, integral y participativa.

El objetivo del proyecto es articular estrategias para el desarrollo urbano sostenible, apoyando la gestión de la ciudad y la implementación del Plan de Desarrollo del Distrito, con énfasis en las finanzas públicas, administración de tierras y un nuevo modelo de gestión pública. Este proyecto se desarrolla en el marco de una estrategia global de ONU-Habitat, enfatizando las prioridades del desarrollo urbano que busca fortalecer las capacidades nacionales y locales, así como las capacidades de actores y aliados relevantes para atender las prioridades del desarrollo urbano sostenible y la nueva agenda urbana.

Actualmente existe un Acuerdo entre ONU-Habitat, Ecopetrol y la Alcaldía de Santa Marta (Convenio Marco de Colaboración No. 5211571) para la “Elaboración de un Plan Maestro que concrete las líneas estratégicas y los proyectos prioritarios en materia social, económica, territorial y ambiental para el Distrito de Santa Marta con base en criterios de desarrollo urbano sostenible.”

2. OBJETO

Elaborar documentos referentes al componente rural para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que serán presentados a las entidades de concertación respectivas.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de tres (3) semanas a partir de su firma.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES

- i) Documento que contenga: Componente rural del Documento Técnico de Soporte (DTS) para la revisión del POT de Santa Marta, basado en los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997.
- ii) Documento que contenga: Componente rural del Proyecto de Acuerdo para la revisión del POT de Santa Marta, basado en los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997.
- iii) Documento que contenga: Componente rural de la Memoria Justificativa para la revisión del POT de Santa Marta, basado en los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997.

- iv) Documento que contenga: Componente rural del Expediente Urbano para la revisión del POT de Santa Marta, basado en los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997.
- v) Documento que contenga: Componente rural de la Planimetría de la ciudad para la revisión del POT de Santa Marta.

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor cada uno de los productos.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento al cumplimiento de los términos del contrato y la entrega a satisfacción de los productos establecidos, estarán bajo la supervisión del Director Nacional de ONU-Habitat Colombia y el SHSO de ROLAC

7. Documentos Requeridos al Adjudicatario

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

Copia del documento de identificación

Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

8. Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio

Certificado de Seguridad: *Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.*

Vacunas: *Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.*

NOTA: *La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.*